RAWSON, 6 de junio de 2017.

------ **VISTOS**: ----------

------ Estos autos caratulados: "A., R. E. y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. Nº 22 198-A-2011).----------

------ **DE LOS QUE RESULTA:** ----------

------ Que a fs. 567/568 el señor Perito Contador W. O. A., practica nueva liquidación. Y acompaña planilla del Sistema de Cálculo de Liquidaciones que contempla capital más IVA.----------

------ Que a fs. 569 se ordenó correr traslado a las partes, lo que fue cumplido a fs. 571, sin que estas contestaran.----------

------ **Y CONSIDERANDO:** ----------

------ 1. Por Sentencia Definitiva Nº 09/SCA/14 (fs. 392/431 vta.), se impusieron las costas a la Provincia del Chubut y se regularon honorarios al Perito Contador W. O. A., en veinte (20) jus, determinados según el valor de esta medida arancelaria ($ 390, 29) a la fecha del pronunciamiento, 16 de abril de 2014, lo que arroja la suma de siete mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos ($ 7805,80).----------
---- 2. Que incumbe a este Cuerpo verificar la liquidación practicada.---

------ 3. Que es correcta la liquidación de honorarios confeccionada, en tanto toma el valor del jus a la fecha del fallo.----------

------ Que por lo expuesto, se aprueba la liquidación de honorarios presentada a fs. 567/568.----------

------ 4. Que no corresponde regular honorarios por la presente, por cuanto la actividad profesional del caso estará oportunamente comprendida en los de ejecución.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia; --

---------- **R E S U E L V E:** ----------

------ **1°) APROBAR** la liquidación de honorarios, presentada a fs. 567/568, a favor del Perito Contador W. O. A. en la suma de de siete mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos ($ 7805,80) con más la suma de un mil seiscientos treinta y nueve pesos con veintiún centavos ($

1639, 21) en concepto de IVA.---------- **2°)** **REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------Fdo:

MIGUEL ANGEL DONNNET **MARIO LUIS VIVAS**

RECIBIDA EN SECRETARIA EL 7 DE JUNIO DE 2017,
REGISTRADA BAJO EL N°36/SCA/17 (S:I.).----------